

Progreso, 20 de marzo de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2013-81-1170-00107 la Sra. Mónica Vigil tramitó la habilitación para la venta ambulante en trailer matriculado ATR 3600 de comidas de paso y refrescos,

RESULTANDO: Que luego de varias instancias la titular de gestión cumplió con los requisitos necesarios para que dicha habilitación se otorgara, hecho que ocurrió a través de Res 19/00781.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Vigil generó un convenio para el pago de las 6 UR exigibles para dicho permiso, pero de las tres cuotas convenidas solamente hizo efectiva una de ellas; intimándosele el pago de las dos restantes bajo apercibimiento de retirarle el permiso otorgado.

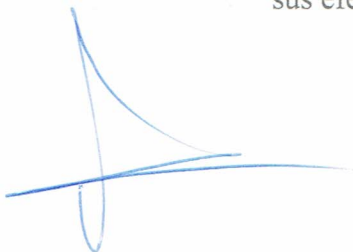
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a informe que luce en Actuación N° 63 del referido Expediente, la Sra. Vigil solicita la BAJA del permiso otorgado a través de Res 19/00781.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar el correspondiente acto administrativo.

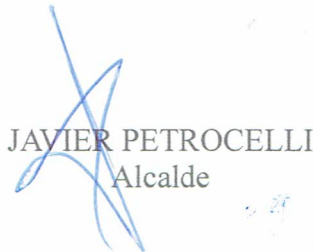
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la BAJA del permiso otorgado a través de Res 19/00781 a la Sra. Mónica Vigil.
- 2) Realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la misma y controlar que a través del Cuerpo Inspectivo correspondiente se asegure el cese de actividades.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Unidad de Ventas en Espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación a todos sus efectos.-



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal